# **PODER LEGISLATIVO**



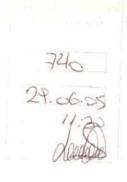
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **COMUNICACIONES OFICIALES**

N° 135	PERÍODO LEGISLATIVO	<b>2005</b>
EXTRACTO P.E.P. NOT	ΓΑ Nº 209/05 SOLICITANDO PRO	ORROGA POR EL
<u>TÉRMINO DE DIEZ (10</u>	) DÍAS AL PEDIDO DE INFORM	ES SOLICITADOS
POR RESOLUCIÓN DE	CÁMARA Nº 160/05.	
Entró en la Sesión	07/07/2005	
Girado a la Comisión Nº:	СВ	
Orden del día Nº:		•
<u>-</u>		_







## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

29.06.05

135 1405

NOTA N° 209

USHUAIA,

29 JUN. 2005

### SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería, ha dictado la Resolución M.H.E. y M. N° 21/05, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 160/05, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.H.E. y M. Nº 21/05 y Soporte Informático.

8

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Hugo Omar COCCARO

Mario Jorge Colazo

GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Cierra del Fuego, Antártid**a** e Islas del Atlántico Sur República Argentina





USHUAIA, 27 JUN 2005

SEÑOR	ADOR	
S	1	D

Remito a Ud., Resolución M.H.E. y M. Nº 21/05, emitida por el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución Nº 160/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2005.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial Nº 369 modificada en su artículo 1º por Ley Provincial Nº 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME SLYT N° /232 /05.

Or roberto Antonio CASAL Subsecretario Legal y Técnico





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

#### MINISTERIO DE HIDROCARBUROS ENERGIA Y MINERIA

Río Grande, 2 3 JUN 2005

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial Nº 160/05; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se solicita se informe sobre métodos de cálculos utilizados para el pago de regalías hidrocarburíferas, y diversos puntos relacionados con los controles y fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería.

Que la misma fue recepcionada en este Ministerio, con cede en la Ciudad de Río Grande el día 21 de Junio de 2005, venciendo el plazo para entrega de dicha información el día 30 de Junio de 2005.

Que a fin de dar una respuesta desarrollada y precisa a lo solicitado por la Resolución antes mencionada, es conveniente ampliar el plazo otorgado por el término de diez (10) días hábiles.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369 y artículo 7º inciso 8) de la Ley Provincial Nº 617.

### Por ello:

### EL MINISTRO DE HIDROCARBUROS, ENERGÍA Y MINERÍA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ampliar por el término de diez (10) días hábiles el plazo de contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial Nº 160/05, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento de la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Provincia de Tierra del Fuego
MHEM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO R ARGUELLO
DIRECTOR PROV. DE COORDINACIÓN
MITHO. DE HIDROCARBURO. ENERGIA Y MINERIA
PROM. DE TIERRA DEL FUEBO

Ing. Jorgo F. F. Andino
Mitro. de Hidrocarburos Energia y Mineria
Picia. de Tierra del Fuego